

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE 01 PUESTO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA, EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINO VACANTE.**

Finalizado el plazo de alegaciones al baremo provisional de las personas candidatas, conforme a lo previsto en la Resolución citada en el encabezamiento y de acuerdo con las bases que rigen la presente Convocatoria, la Gerencia del AGS Sur Granada,

**RESUELVE:**

**1º.-** Aprobar **LISTADO DEFINITIVO de admitidos y excluidos CON INDICACIÓN DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA** baremada en la fase de Valoración de Méritos (Anexo II), de las personas aspirantes que han sido declarados APTOS/AS, y que a continuación se relaciona:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | BAREMO DEFINITIVO |
|--------------------------------|-------------------|
| VILLENA MOLINA ÁLVARO SALVADOR | 24                |
| FERNÁNDEZ MINGO MARCOS         | 3                 |
| HERRADOR LORENTE ELENA         | 3,30              |

**2º.-**Queda seleccionado con propuesta de nombramiento en la categoría de Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | BAREMO DEFINITIVO |
|--------------------------------|-------------------|
| VILLENA MOLINA ÁLVARO SALVADOR | 24                |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL GERENTE DEL AGS SUR GRANADA

P.S. La Directora Económica-Administrativa y Servicios Generales.  
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del S.A.S)

Fdo: Inmaculada Aragón Alba

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

|                        |                                |                                                                                                                   |            |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| INMACULADA ARAGON ALBA |                                | 07/07/2026                                                                                                        | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN           | BndJAD2PJPHD2DAUWDBH9ZPWHSTGLE | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |